

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales [REDACTED] y [REDACTED], pertenecientes al MIP II de la Comisaría de Distrito V en Sants-Montjuic, con indicativo para el Servicio :

PRESENTAN EN CALIDAD DE DETENIDO:

Al indocumentado, quien dice ser y llamarse [REDACTED] O, nacido en Ecuador el 24/05/67, hijo de [REDACTED] con domicilio en c/ [REDACTED] de Barcelona.

HACEN ENTREGA DE:

UN ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A NOMBRE DEL DETENIDO.

MANIFIESTAN:

Que sobre las 15.50 horas del día de la fecha son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan a la c/ [REDACTED] s, a la altura del número 11, donde al parecer un hombre estaba agrediendo a su mujer.

Que personados en el lugar los actuantes observan en el interior del portal al presentado como detenido en tono agresivo, haciendo caso omiso a las palabras de la patrulla, las cuales le aconsejaban que depusiera su actitud y que se alejara de su mujer, negándose en varias ocasiones.

Que la mujer en cuestión acredita ser y llamarse, mediante Pasaporte Ecuatoriano número [REDACTED] AIN, nacida en Ecuador el 18/05/70, hija de [REDACTED], con domicilio y lugar de trabajo en calle [REDACTED] 1 Principa [REDACTED] de Barcelona, la cual se encontraba en el acto anteriormente descrito sentada en la escalera, llorando y muy nerviosa.

Que acto seguido esta Dotación, una vez que consigue calmar al presentado como detenido, se entrevista con la filiada en el párrafo anterior, la cual manifiesta que momentos antes, su marido [REDACTED] el cual se había ido del domicilio hace ya cinco días, volvió al mismo y tras una conversación comenzó a agredirla, propinándole patadas, puñetazos y tirándole del pelo, ya que al parecer, él no quiere que trabaje y es muy celoso.

Que la Señora [REDACTED] se muestra en todo momento asustada y conmovida, ya que manifiesta a los funcionarios que suscriben que teme por su propia integridad física porque después de someterla a los malos tratos descritos, este la amenazó diciendo: COMO ME DENUNCIES TE MATO, reconociendo ella a su vez que ha sido víctima en otras ocasiones de los mismos hechos, llevados a cabo también por el presentado como detenido y por los cuales no ha tenido valor de formular denuncia.

Que la hija de la Señora [REDACTED], quien mediante pasaporte de Ecuador numero [REDACTED] /AR, nacida en Ecuador el 07/02/90, hija de Miriam Jacqueline y Jose, con domicilio en c/ San [REDACTED] Principa [REDACTED] de Barcelona, la cual estaba en el lugar, llorando y preocupada por la estabilidad de su madre, presenciando en todo momento los hechos descritos.

Que por tales motivos se procede a la detención del tal Oscar, no sin antes informarle de los derechos que le asisten como detenido, así como el motivo de la misma, siendo este **MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LESIONES Y AMENAZAS**, llevándolo a efecto de manera formal en estas Dependencias.

Que por todo lo expuesto se solicita la colaboración del indicativo [REDACTED] 22 para trasladar a la perjudicada al Centro Médico Peracamps, donde es tratada de varias contusiones, para posteriormente ser acompañada por el mismo indicativo a estas dependencias junto con su hija para ser oídas en declaración.

Que el detenido es trasladado a Gabinete de Policía Científica para su plena identificación no constándole reseña en los archivos de la DGP.

Lo que se comunica a VI. para los efectos oportunos.

Barcelona a [REDACTED] de febrero de 2004.

Fdo. LOS POLICÍAS.